



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 042-2016-MPC

Cañete, 07 de abril de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 07 de abril de 2016, la designación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná quien representará a los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo FINVER, según lo considerado en el punto de la agenda;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Ley N° 22831, se creó en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguida del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Constituye el objeto de cada FINVER a nivel nacional, el proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades;

Que, oportunamente, la anterior Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 23853, entre sus artículos 97° y 102° regulaba estos fondos;

Que, actualmente la Ley Orgánica de Municipalidades vigente, es decir la Ley N° 27972, a diferencia de la anterior no regula el FINVER y sólo se limita a señalar en su vigésima primera disposición complementaria, que los fondos municipales de inversión se mantienen vigentes y se rigen por su ley de creación, es decir, el antes aludido Decreto Ley N°22831;

Que, de acuerdo al artículo 11° y 12° del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete/Finver - Cañete, aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC, de fecha 18 de mayo del 2012, para conformar el Comité Directivo FINVER - CAÑETE, es necesario designar un Alcalde Distrital en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representará ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la Provincia. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales debiendo informar al Concejo para su ratificación en Sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción, los distritos elegirán a su representante por unanimidad o con mayoría simple;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, con el voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N° 02

A. C. N° 042-2016-MPC

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná Sr. Félix Francisco Vicente Villalobos, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo de FINVER-CAÑETE para el periodo 2016, reconociéndosele las atribuciones que le otorga el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, como miembro del Comité Directivo, de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo al Alcalde del Distrito de Lunahuaná Sr. Félix Francisco Vicente Villalobos, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Hacer de conocimiento el presente acuerdo a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para los fines consiguientes del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Lto. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE